



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Martes 12 de Mayo de 2020

NÚM. 9

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4

En el Mineral de Angangueo, Michoacán de Ocampo siendo las 14:00 catorce horas del día 4 cuatro del mes de febrero del 2020 dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Nacional No. 1, colonia Centro, para celebrar sesión ordinaria previo citatorio girado por la Profesora María Hilda Domínguez García, Presidenta Municipal; el C. Everardo Mora Arana, Síndico Municipal; CC. Regidores: Mercedes Margarita García Hurtado, Juan José Valdez Colín, Marta Loa Conejo, José Victorino García Sánchez, Deyanira Palmas Placencia, Marisol Hernández Vázquez, Yeni Mahitet García Valdez. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...
- 5.-...
- 6.- *Iniciativa de autorización para efectuar primera Modificación Presupuestal al POA (Programa Operativo Anual de Obra 2020).*
- 7.-...
- 8.-...
- 9.-...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Punto No. 6.- Continuando con el siguiente punto la Presidente Municipal, Profra.

María Hilda Domínguez García, comento referente a iniciativa de autorización para efectuar primera modificación Presupuestal al POA (Programa Operativo Anual de Obra 2020) el cual es asistido en el presente acto por el Ing. Efraín Ordaz Orozco, Director de Obras Públicas y Urbanismo, señalando que derivado de la publicación de los montos para el presente Ejercicio Fiscal de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF-FONDOIII) y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, aunado al punto tratado anteriormente, es necesario realizar modificaciones para dar cabal cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, por lo que se procede a dar lectura a las obras que salen del POA, obras que ingresan al POA, obras que modifican su techo financiero y obras que modifica su descripción, el cual es presentado por el Ing. Efraín Ordaz Orozco, Director de Obras Públicas y Urbanismo, mediante el documento denominado «Anexo Programático de Obras».

Una vez conocido y analizado ese punto el H. ayuntamiento acordó por mayoría de votos Aprobar y Autorizar primera modificación presupuestal al POA (Programa Operativo Anual de Obra 2020).

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día y fecha citados, quienes en ella hicieron acto de presencia.

Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal.- C. Mercedes Margarita García Hurtado, Regidora.- C. Juan José Valdez Colín, Regidor.- C. Marta Loa Conejo, Regidora.- C. José Victorino García Sánchez, Regidor.- C. Deyanira Palmas Placencia, Regidora.- C. Marisol Hernández Vázquez, Regidora.- C. Yeni Mahitet García Valdez, Regidora.- C. Alicia Montoya Beltrán, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

C. Everardo Mora Arana, Síndico Municipal. (No Firma).



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Párrafo B, Fracción II Inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, el H. Ayuntamiento Constitucional de Angangueo, Michoacán; Informa a los habitantes de su Municipio, la distribución de los Montos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF-FONDO III), del ejercicio presupuestal 2020.

UR	PG	P	COG	No. DE OBRAS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020														
					LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN (*)	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE PROYECTO	APLICACIÓN DE RECURSOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS								
												CANTIDAD	UNIDAD	NUM. DE BENEFIC.	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO	FEDERAL	FISMDF	FORTAMUN			
														VALIDADES URBANAS									
6	105	25	61605	1	MINERAL DE ANGANGUEO	MEDIO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HACIA EL BARRIO SUSTENTABLE	COMPLEMENTARIOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO INVITACION CUANDO MENOS A TRES	2700	M2	4,601	\$5,492,348.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492,348.06	\$0.00			
6	105		61605	2	SEGUNDA MANZANA DE NICOLÁS ROMERO (CAÑADA DEL MUERTO)	ALTO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HACIA LA COMUNIDAD DE NICOLAS ROMERO	COMPLEMENTARIOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA	600	M2	55	\$711,493.01					711,493.01				
6	105		61605	4	LA SALUD	ALTO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HACIA LA TELESECUNDARIA	COMPLEMENTARIOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO INVITACION CUANDO MENOS A TRES	1924	M2	891	\$1,931,220.43					1,931,220.43				
				12	LA RONDANILLA (PRIMER CUARTEL)	ALTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS MAGUEYES	COMPLEMENTARIOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADMINISTRACION DIRECTA		M2		\$780,000.00					280,000.00				
														OBRAS PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA									
6	105		61302	5	MINERAL ANGANGUEO	DE MEDIO	PROGRAMA DE OBRAS DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	APORTACION MUNICIPAL	550	ML	4,601	\$248,872.86	\$0.00	\$24,887.29	\$0.00	\$0.00	\$223,985.57	\$0.00			
														INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
6	105	28	61202	6	MINERAL ANGANGUEO	DE MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN ESCUELA SECUNDARIA MINEROS DE ANGANGUEO	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA	600	M2	4,601	\$1,127,357.54					1,127,357.54				
6				7	MINERAL ANGANGUEO	DE MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO METÁLICO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 2	DIRECTOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA	600	M2	4,601	\$1,127,357.54					1,127,357.54				
														ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES									
6				9	MINERAL ANGANGUEO	DE MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA ESTACION	DIRECTOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA	63	M2	4,601	\$606,151.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$606,151.21	\$0.00			
														CAMINOS RURALES									
6	105		61503	10	ANGANGUEO		MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL	COMPLEMENTARIOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADMINISTRACION DIRECTA	20	KM	10,768	\$417,133.08					417,133.08				
														EDIFICACIONES HABITACIONALES									
6	105		61301	11	ANGANGUEO		PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADMINISTRACION DIRECTA	24	ACCION	10,768	\$2,140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,140,000.00	\$0.00			
6	12	1					GASTOS INDIRECTOS		1.24%					\$140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,000.00	\$0.00			
6			29601				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					\$70,000.00						70,000.00			
6			35501				MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					\$10,000.00						10,000.00			
6			32502				ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					\$60,000.00						60,000.00			
														TOTAL									
														100.00%									
														TOTAL \$11,299,220.29 \$0.00 \$24,887.29 \$0.00 \$0.00 \$11,274,333.00 \$0.00									

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"